

INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Referencias: CONTR 2024 467048

Asunto: Informe técnico viabilidad baja temeraria

Emisora: M^a José Martínez Perza, Jefa de departamento de seguimiento proyectos estratégicos

Destinataria: Mesa de contratación del expediente

ANTECEDENTES

El 25 de junio la que suscribe recibe por email, desde el Departamento de Contratación, en relación con la licitación para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA 2020 (RIS3ANDALUCÍA), referenciado con el número de expediente CONTR 2024_467048, petición para que se emita en el plazo de 7 días naturales, informe técnico que será elevado a la Mesa de contratación para su evaluación, sobre la posible incursión en causa de baja temeraria de la oferta presentada por la licitadora INFYDE GLOBAL CONSULTING SL.

En el citado email se adjunta el archivo denominado, “Justificación baja EvalRIS3 Andalucía 20240625”, presentado por la licitadora afectada, en el que vierte sus argumentos, en aras a justificar que la oferta que ha presentado no incurre en baja temeraria, que son viables las condiciones ofrecidas, y que podrá ejecutar satisfactoriamente el servicio.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), y en atención a los acuerdos recogidos en el Acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el pasado 14 de junio, se procede a analizar la cuestión y valorar la justificación realizada por la licitadora con la información que se relaciona y que ha sido remitida por la secretaria de la mesa de contratación, a fin de emitir el informe técnico que se ha solicitado:

- Acta de la mesa de contratación de la sesión del 14 de junio.
- Justificación baja EvalRIS3 Andalucía 20240625, remitido por la licitadora afectada en respuesta al requerimiento efectuado por la mesa de contratación fechado el 25 de junio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTINEZ PERZA	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRA5WRLZ8SYADKVZEQPWSLR935	PÁGINA	1/5	



MOTIVO

Según recoge el Acta citada, se han recibido 7 ofertas con los importes que se muestran:

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN						59.498,62 €
SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA						
EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)						
AUREN CONSULTORES SP SLP	KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	RED 2 RED CONSULTORES SL	INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	KPMG ASESORES SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	AYMING ESPAÑA SA
46.148,62 €	45.000 €	50.265,40 €	28.916,32 €	41.946,53 €	37.000 €	38.428 €

Al efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo 1 del PCAP que rige la licitación, el importe que determina la anomalía de la oferta es **34.432,35 euros**.

En consecuencia, la oferta presentada por la licitadora INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de los pliegos que rigen la contratación ya que su oferta económica es de **28.916,32€**, lo que supone una bajada del 51,4% respecto del PBL y un 16% de bajada respecto al umbral de anomalía, ya que la separan del mismo 5.516,03 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTINEZ PERZA	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRA5WRLZ8SYADKVZEQPWLSLR935	PÁGINA	2/5	



ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

Para el análisis se tendrá de referencia básica los cálculos para determinar el presupuesto base de licitación y el valor estimado que figuran en la Memoria Justificativa que obra en el expediente, en la que se presenta la siguiente estimación de costes.

Concepto	Importe
a) TOTAL Mano de obra directa de la prestación	46.148,62 €
40% jornada director/a proyecto durante la prestación (6 meses)	7.726,35 €
100% jornada 2 técnico/a senior durante la prestación (6 meses)	38.422,27 €
b) TOTAL Gastos Materiales de la prestación	3.850 €
Gastos de viajes	1.800 €
Material oficina	1.150 €
Gastos reuniones	900 €
c) TOTAL Costes directos de la prestación (a+b)	49.998,62 €
d) TOTAL Gastos Generales de la prestación: suministros, amortización equipos, alquiler local, teléfono, etc. (13% costes directos art 131.a) Reglamento LCSP)	6.500 €
TOTAL Costes de la prestación (c+d)	56.498,62€
Beneficio Industrial 6% de c) (art. 131.b Reglamento LCSP)	3.000 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	59.498,62 €
21% IVA	12.494,71 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	71.993,33 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTINEZ PERZA	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRA5WRLZ8SYADKVZEQPWWSLR935	PÁGINA	3/5	



JUSTIFICACIÓN DE LA LICITADORA

La licitadora en su informe de 25/06/2024, argumenta en relación al art. 149.4.a) de la LCSP relativo al **Ahorro de costes que permita el procedimiento de fabricación, servicios prestados o el método de construcción**, los siguientes razonamientos:

1.- Existencia de **economías de escala y curva de aprendizaje** motivadas por la amplia solvencia del equipo técnico propuesto, lograda a lo largo de su trayectoria profesional (más de 30 años), con 27 proyectos relacionados con las Estrategias RIS3 y sus evaluaciones, entre los que cita algunos trabajos con bajas del 30% y el 40% respecto al PBL y cuya ejecución ha sido satisfactoria en todos los casos.

2.- Adicionalmente expone que, dada la importancia estratégica del proyecto para la empresa, asumen los siguientes parámetros en sus costes:

- Un *beneficio industrial* estimativo mínimo del 0,5% de los costes directos considerados en el PBL de 3.000€, lo reducen hasta 250€, por lo que hay una diferencia de 2.750€.
- La estimación de los *gastos generales* que la entidad imputa a cada proyecto es el 1,5% de los costes directos, frente al 13%, es decir 750€ en vez de 6.500€, lo que les supone un ahorro de 5.750€.
- Los *gastos materiales* previstos en el PBL de 3.850€, por acuerdos con proveedores los ajustan a 1.065€, por lo que ahorran 2.785€.

Resultando de todo ello una disminución de costes estimados de (2.750€+5.750€+2.785€) 11.285€

Igualmente argumenta la empresa, en relación al art. 149.4.b) de la LCSP relativo a las **Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para el servicio**, que el uso de soluciones tecnológicas en el ámbito de la digitalización como la IA, el análisis de Big Data, plataformas en la nube, SIG, etc., le permiten reducir el tiempo necesario, según sus estimaciones, de media un 50%, sobre todo en trabajos de recopilación, tratamiento y explotación de datos, que junto a las economías de especialización, le permiten ofertar precios muy competitivos.

Por otro lado, y en relación al art.149.4.c) de la LCSP, relativo a la **Innovación y originalidad de las soluciones propuestas**, expone que cuentan con metodologías que les permite garantizar la significatividad estadística en las encuestas combinando métodos CATI-CAWI y el empleo de software específico para visualización de elementos cuantitativos como Power BI.

Respecto al art.149.4.d) de la LCSP, relativo a las **obligaciones en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación**, la licitadora dice cumplir con el Convenio Colectivo de aplicación, además cuenta con una plantilla de 15 personas de las que el 73% son indefinidas y manifiesta asimismo cumplir con el resto de normas medioambientales, sociales y laborales, de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTINEZ PERZA	FECHA	28/06/2024
-------------	---------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmRA5WRLZ8SYADKVZEQPWWSLR935	PÁGINA	4/5
--------------	---------------------------------	--------	-----





Por último, en relación a lo dispuesto en el art.149.4.e) de la LCSP **sobre la posible obtención de una ayuda de Estado vinculada a la prestación** que pudieran suponer un ahorro en los costes de la prestación, declara no haber recibido ninguna.

CONCLUSIÓN

Las justificaciones que ha vertido la licitadora, en las que presenta un importante ahorro en gastos materiales, generales y beneficio industrial, y la relación entre la solvencia de la empresa y de las personas que van a quedar adscritas como medios personales a la prestación, y la oferta económica presentada, favorecen la viabilidad de su ejecución conforme a los pliegos y el resto de elementos que conforman la propuesta presentada por INFYDE CONSULTING, S.L

Por tanto, la oferta presentada por esta empresa, dando por ciertas las manifestaciones que ha vertido, presenta valores dentro de la normalidad, pues ha dado argumentos que justifican que su oferta no está basada en prácticas inadecuadas desde la perspectiva técnica y económica, y tampoco se vulnera la normativa de aplicación en materia laboral.

Por todo cuanto antecede,

INFORMO FAVORABLEMENTE sobre la normalidad de la oferta de la licitadora INFYDE CONSULTING, S.L., que se hallaba incurso en presunción de anormalidad, y remito a la mesa de contratación del expediente CONTR 2024_467048, a fin de que pueda continuar con la normal tramitación de este.

Jefa del departamento de seguimiento de proyectos estratégicos

5 de 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTINEZ PERZA	FECHA	28/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRA5WRLZ8SYADKVZEQPWLSLR935	PÁGINA	5/5	